



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 SET 1991

Expte. N° 385/91

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno Leonardo del Cerro, ingresante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, obrante a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita una nueva prórroga para presentar constancia del certificado de estudios secundarios completos;

Que los motivos por los cuales fundamenta este nuevo pedido no se encuadran en lo establecido por el artículo 2º de la resolución rectoral N° 226-91;

Que mediante resolución CS - N° 164-91 se otorgó al recurrente una prórroga para la presentación de dicha constancia, entendiendo que los motivos expuestos excedían a la toma de exámenes a los que hace referencia el artículo 2º de la resolución CS - N° 134-90;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considera que el Sr. del Cerro actuó de mala fe al no exponer en su primera presentación que adeudaba otras materias además de la que motivó su pedido, generando esta situación malos entendidos que se podía interpretar como que este Cuerpo cometía una injusticia, al denegar otras solicitudes de prórroga a alumnos que no habían completado sus estudios secundarios;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la mencionada Comisión en su despacho N° 171/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 22 de Agosto de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al nuevo pedido de prórroga interpuesto por el Sr. Leonardo DEL CERRO, ingresante de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO ESGARIDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERECTOR
A/C RECTORADO